



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00408912- -UNC-ME#SAE

VISTO

El informe presentado por la Dirección de Inclusión Social y el listado de beneficiarios de la Tercera Convocatoria 2022 de Becas Deportivas de Competición y de Recreación UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAE N°. RESOL-2022-16-E-UNC-SAE#REC se aprobó la renovación del Sistema de Becas de Deportes 2022 para Estudiantes de la UNC;

Que la convocatoria se realizó entre el 8 de julio y el 11 de agosto de 2022, y el proceso de selección y posterior elaboración del listado de beneficiarios/as estuvo a cargo de Departamento de Servicio Social, con la supervisión de la Dirección de Inclusión Social;

Que el informe se fundamentó en los requisitos establecidos en la convocatoria y en la presencia de indicadores de vulnerabilidad en la población estudiantil que se inscribió a la convocatoria;

Que en el orden 87 del expediente de referencia, se agrega el informe de la convocatoria, y en el orden 89, el listado de beneficiarios de cada Unidad Académica;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el listado de beneficiarios de la Tercera Convocatoria 2022 de Becas Deportivas de Competición y de Recreación UNC, con vigencia hasta diciembre del corriente año, y que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Servicio Social y a la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

eb